

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Bárbara Quiroga Pérez.

ALGARROBO, 07 de julio de 2014

DECRETO Nº 3.052/

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4º del mismo;
- 3. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
- 4. Ley Nº 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- D.A. Nº 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo Nº 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
- D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
- 8. D.A. Nº 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 07 de julio 2014, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Bárbara Quiroga Pérez.
- 10. "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales", "Chile Crece Contigo 2014".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios, suscrito con fecha 07 de julio 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Bárbara Quiroga Pérez.

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de julio 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don Jaime Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y doña Bárbara Cecilia Quiroga Pérez, C.I. Nº Monitora de Reiki, domiciliada en

con vigencia

desde el día 09 de julio de 2014 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un valor hora de \$ 4.480 (cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), más impuestos, por cada hora cronológica efectivamente realizada, con un tope de 2:30 horas semanales, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios y visado por la Profesional a cargo de la Ejecución del Programa "Chile Crece Contigo".

El gasto que demande la presente contratación se imputará a la Cuenta "Programa de MONICIPALIO Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2014" ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE PAULINA MOYANO MEJIAS S. ONTERNO 686 SECRETARIA MUNICIPAL GF/PMMMRA/erm DISTRIBUCION: DIREGITATIONIA Regional de Valparaíso. DOCUMENTO (1)(2)